



RESOLUCION R-Nº 04 15-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2016

Expte. Nº 17.180/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0006-13 de fecha 22 de febrero de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se autorizó la ejecución del Proyecto denominado: "Promoción de Saberes, Prácticas y Derechos Humanos de los Pueblos Originarios de la Quebrada del Toro", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por Resolución SPU Nº 1394/12, y se designó como responsable del Proyecto al Prof. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE asimismo se autorizó al mencionado docente a retirar los fondos correspondientes al 1º giro por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 7.360,00), con destino específico para solventar los gastos de la primera etapa del proyecto, dándose cumplimiento también a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

QUE por pedido del docente y de la Secretaría, se procedió a la entrega de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 7.360,00), con destino específico para solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto, asignado mediante Resolución SPU Nº 1503/13 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE el Prof. DURÁN presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 14.720,00) correspondientes a la 1º y 2º entrega, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 14.720,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado: "Promoción de Saberes, Prácticas y Derechos Humanos de los Pueblos Originarios de la Quebrada del Toro", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado y asignado mediante Resoluciones SPU Nº 1394/12 y 1503/13.

**ARTÍCULO 2º.-** Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 17.180/12

**EJERCICIO 2013 – PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO**

- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	1.470,16
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	687,48
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	968,80
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	120,00
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	50,00
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	968,16
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	1.392,00
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	36,00
	-----	
	\$	5.692,60

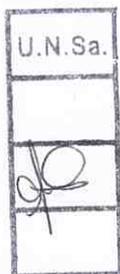
**EJERCICIO 2016 – PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO**

- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	825,58
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$	450,01
- R.9015.015.007.067.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	391,81
	-----	
	\$	1.667,40
<b>TOTAL PRIMERA ETAPA</b>	\$	<b>7.360,00</b>

**EJERCICIO 2016 – SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO**

- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	1.703,34
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	80,50
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	859,00
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	752,00
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	72,65
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.530,00
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	2.344,00
- R.9015.015.007.074.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	18,51
	-----	
<b>TOTAL SEGUNDA ETAPA</b>	\$	<b>7.360,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 15-16